

año de mill Setecientos Sesenta y ocho, Ante las Puertas del
Real Palacio frente del Balcon principal del Rey nu
estros Señor, y en la Puerta de Guadalupe, donde está
el Público trato y comercio de los Mercaderes y oficiales,
con asistencia de D. Miguel Lora, D. Juan de Arce, D.
Felipe Soler, y D. Joseph Morales, Alcaldes de la Casa y
Corte de su Magestad, se publicó la Real Pragmática San
ción antecedente con trompas y timbales, por voz de
Pregonero Público; hallándose presentes Difuntos Al
guaciles de dha Real Casa y Corte y otras muchas Personas:
de que Testifico Lo D. Juan Lopez Navamuel, Escrivano
de Cámara del Rey nuestros Señores, de los que en su Consejo
Residen. D. Francisco Lopez Navamuel.

Es Copia de la Real Pragmática Sancción y su Publica
ción original de que Testifico. D. Gaspar de Argueda
Concedida con su original que queda en los Autos formados sobre
este asunto y está por ahora en mi poder y oficio a que me
Comitio y en fe de ello Lo Joseph Perez Menduina Escriuano
por su Magestad publicó de esta M. N. y M. S. Ciudad de Lora. El
maior de su Ayuntamiento Doy el presente que signo y firmo en
ella a once de Abril de mill Setecientos Sesenta y ocho años.



Joseph Perez Menduina Escriuano Escriuano por su Magestad pu
blico de esta M. N. y M. S. Ciudad de Lora y maior de su Ayuntamiento

